

ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2016-MDS

Surquillo, 31 de Marzo del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Surquillo, en Sesión Extraordinaria de la fecha, estando al Informe N°013-16-GSC-MDS de fecha 10 de marzo del 2016 de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, el Informe N°002-2016-GPMA/MDS de fecha 10 de marzo del 2016 de la Gerencia de Protección del Medio Ambiente, el Informe N° 017-2016-GPPCI/MDS de fecha 11 de marzo del 2016 de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional, el Informe N° 014-2016-GDSEJ-MDS de fecha 08 de marzo del 2016 de la Gerencia de Desarrollo Social, Educación y Juventudes, el Informe N° 136-2016-GAJ-MDS de fecha 17 de marzo del 2016 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con la aprobación unánime de sus miembros y la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

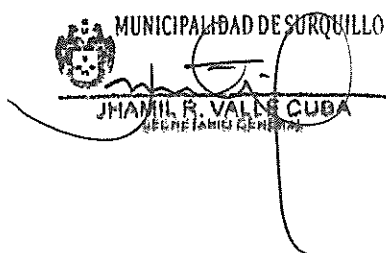
ACORDO:

Artículo 1°.- APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional de Asistencia Técnica a la Seguridad Ciudadana, Salud y Mejoramiento del Medio Ambiente entre la Municipalidad de Surquillo y la Asociación Internacional Soldados de la Paz, en el marco de sus respectivas competencias, para la adecuada implementación del citado convenio.

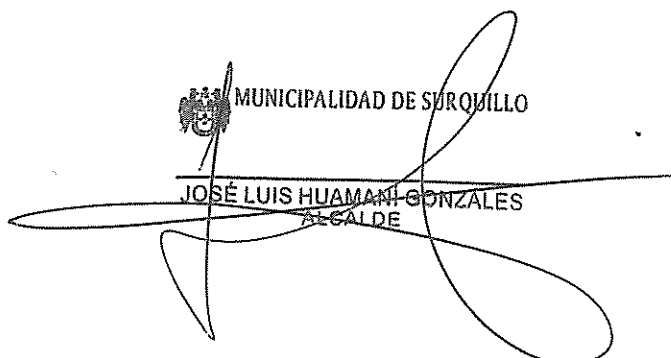
Artículo 2°.- AUTORIZAR al señor Alcalde, José Luis Huamani Gonzáles, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional descrito en el artículo precedente, respecto de la Asistencia Técnica a la Seguridad Ciudadana, Salud y Mejoramiento del Medio Ambiente entre la Municipalidad de Surquillo y la Asociación Internacional Soldados de la Paz, según las facultades y atribuciones que confiere el inciso 23) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Artículo 3°.- PONER en conocimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social, Educación y Juventudes y la Gerencia de Protección del Medio Ambiente para el cumplimiento de las acciones administrativas pertinentes, encargándose a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional y Gerencia de Asesoría Jurídica la adecuación normativa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO
JHAMIL R. VALDE CUBA
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO
JOSÉ LUIS HUAMANI GONZALES
ALCALDE